



Nombre del alumno: Gerardo David Escobar Moreno

Nombre del profesor:

MONICA ELIZABETH CULEBRO

**Nombre del trabajo: MAPA
CONCEPTUAL**

**Materia: DERECHO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Grado: 7to Cuatrimestre

Grupo: 7to Cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de Septiembre de 2020.

Seguro Social

desde el punto de vista filosófico se define como aquella que estructura las medidas de protección y las normas por las que unos seres humanos asumen el compromiso de determinada conducta en aras de garantizar a otros su seguridad futura.

El Seguro Social es pues, la parte de la Previsión Social obligatoria que, bajo la administración o vigilancia del Estado

Conjuntamente de índole jurídica, creadas y dirigidas para asegurar o disminuir la inseguridad, así como los males que padecen los económicamente débiles, dentro o fuera del trabajo.

Previsión Social es definida como

Antecedentes históricos.

EDAD ANTIGUA

Con el estallido de la Revolución, la ruina de muchas de las industrias y la muerte de casi un millón de mexicanos, no pudo hacerse gran cosa en el tema.

Con el transcurso del tiempo, hubo culturas como el pueblo griego que crearon sistemas de ayuda mutua para socorrer a la población y a los menesterosos.

Al llegar el cristianismo se fundaron las "Hermandades y asociaciones de caridad" con la finalidad de proteger a los pobres y desvalidos.

Se crearon las instituciones de caridad pública y privada, pero estas no tuvieron éxito debido a que la caridad no es halagadora

Francisco I. Madero, en diciembre de 1911, formula las bases generales para una legislación acerca como las condiciones de seguridad y salubridad, al igual que la previsión social y seguros obreros.

Los nuevos derechos sociales constituyeron la gran innovación de la norma fundamental en nuestro país, plasmados en la CFE-UII promulgada el 5 de febrero de 1917, que fue la culminación del movimiento revolucionario de principios de siglo.

Fue entonces el turno de Obregón en la Presidencia, quien fundara la CIOU y promoviera algunos leyes, entre ellas la del Seguro Obrero y la de Accidentes Industriales.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, siguiendo los pasos de su predecesor, se expedía la Ley de Pensiones Civiles de Retiro.

durante el periodo de Lázaro Cárdenas, se emitió la Ley Federal del Trabajo.

Fue Manuel Ávila Camacho quien mandaría redactar la Ley del Seguro Social en 1943, como se puede observar.

El 12 de diciembre de 1935, el Congreso de la Unión decretó la Nueva Ley del Seguro Social, que finalmente regiría a partir del 10 de enero de 1937.

Junio con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y con fecha 20 de diciembre de 2001

En la ingenua edad moderna, la clase trabajadora con el fenómeno del maquinismo y la revolución industrial tuvo la mayor necesidad de agruparse con fines profesionales y una mayor seguridad industrial y social integral.

En 1869, Reglamentación para cuestiones de trabajo, protección de la vida y de la salud de los operarios, con normas reguladoras del trabajo de mujeres y menores.

1883, decreta el régimen del seguro de enfermedades.
1884, decreta un régimen del seguro de accidentes laborales.
1889, regula el seguro de vejez e invalidez.

Derecho de la Seguridad Social está ubicado en la rama de los derechos sociales

SEGURO SOCIAL DE BISMARK

Otto Von Bismarck, ministro del rey de Prusia.

Clasificación:

Seguro obligatorio

Seguro voluntario.

Seguro facultativo.

SEGUROS SOCIALES.

SEGUROS PRIVADOS

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Este es facultativo.

Este es obligatorio.

Este es voluntario.

Fuentes del Derecho a la Seguridad Social.

Constitución federal mexicana

Ley del seguro social.

Los acuerdos del consejo técnico del IMSS.

Las resoluciones administrativas y resoluciones en procedimientos jurisdiccionales.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los Institutos.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia, creado en 1943.

organismo creado por el Congreso de la Unión, con fundamento en la ley Original del Seguro Social

la organización y administración del seguro social, está a cargo del organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado: IMSS

CARACTERÍSTICAS DEL IMSS

Personalidad Jurídica propia.

Con Denominación propia

Organismo de Representación, Con Patrimonio Propio

Autarquía.

Régimen Jurídico-

ORGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO DEL IMSS.

Asamblea General

Consejo Técnico

Comisión de Vigilancia

EDAD MODERNA

Se crea la Ley de Pobres que provoca la decadencia de los gremios, cofradías y de las guildas aunque estas no desaparecen.

La Revolución Industrial provoca grandes problemas de seguridad social en la clase obrera principalmente, ya que se inicia a la simple protección elemental.

En Inglaterra, en 1851 se publica la llamada Ley de Pobres

El estallido de la Revolución Industrial lleva a la aparición de una nueva clase social: la OBRERA.

Surgen de igual forma las "Cajas de Ahorro, los Montepíos y el Seguro Marítimo"

En el feudalismo se registra necesidad de una seguridad social y así nace por el constante abuso de los señores feudales lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica

En el feudalismo se registra necesidad de una seguridad social y así nace por el constante abuso de los señores feudales lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica

En el feudalismo se registra necesidad de una seguridad social y así nace por el constante abuso de los señores feudales lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica

